

"Año del Bicentênario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 171-2024/MPC-GM

Contumazá, 24 de junio de 2024.

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 51-2023-MPC, de fecha 18 de abril de 2023, el expediente administrativo N°130 -2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades(en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, bajo los alcances del marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 51-2023-MPC, de fecha 18 de abril del 2023, se designó como responsable titular de la actualización del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá(en lo sucesivo la Entidad), al servidor municipal, Guillermo Andres León Portilla.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°130-2024, el servidor municipal, Guillermo Andres León Portilla, presenta su carta de renuncia. En consecuencia, teniendo en cuenta que se ha dado por concluida la relación laboral del servidor antes mencionado con la Entidad, corresponde designar al responsable titular y suplente de la actualización del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

En ese sentido, y en cumplimiento del Texto Unico Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, corresponde dar por concluida la desiganacion mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 51-2023-MPC, de fecha 18 de abril del 2023, que designa como titular de la actualización del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá al Sr. Guillermo Andres León Portilla.

En consecuencia, con la finalidad de cumplir con las funciones y obligaciones establecidas en la normativa vigente de la materia resulta conveniente y necesario designar al servidor municipal, EDER ROMEL BRICEÑO PLASENCIA como responsable titular de la Actualización del Portal Institucional de la Entidad y como alterno, a la servidora municipal, MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ.

Por los considerandos mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Aferoicas Batallas de Junín y Ayacucho"

de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como Responsables Titular y Alterno, encargados de la Actualización del Portal Institucional de la Entidad, a los servidores municipales, que se detalla a continuación:

TITULAR	
NOMBRES Y APELLIDOS	EDER ROMEL BRICEÑO PLASENCIA
DNI N°	70017191
CORREO ELECTRONICO	Plasenciaeder5@gmail.com
ALTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ
DNI N°	76577047
CORREO ELECTRONICO	Mfsanchezd10@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 51-2023-MPC, de fecha 18 de abril de 2023, así como toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, se notifique la presente resolución al designado y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.